



UC | Chile

Vicerrectoría de Investigación
Vicerrectoría de Asuntos Internacionales
Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana

XX CONCURSO DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN PARA ACADÉMICOS

«Sigamos compartiendo la ardiente búsqueda de la verdad»
(c.f. *Ex Corde Ecclesiae*, n.2)

La Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana (“Pastoral”) junto a las Vicerrectorías de Investigación (“VRI”) y de Asuntos Internacionales (“VRAI”) de la Pontificia Universidad Católica de Chile (“UC”), convocan a la XX versión del Concurso de Investigación y Creación para Académicos (“Convocatoria”).

1. OBJETIVOS

- 1.1. **Objetivo General:** Incentivar a los/as académicos/as de la UC a que contribuyan a la misión¹ de esta casa de estudios, desarrollando proyectos de investigación y/o creación que pongan en diálogo a las distintas disciplinas con los valores cristianos.
- 1.2. **Objetivo Específico:** Promover “la cooperación en *proyectos comunes de investigación*” (ECE, n.35) o creación entre universidades chilenas y/o extranjeras, orientados “a estudiar en profundidad las raíces y las causas de los graves problemas de nuestro tiempo” (ECE, n.32)².

2. REQUISITOS

- 2.1. **Originalidad:** los proyectos presentados deberán ser originales e inéditos, sin perjuicio de que puedan estar basados en investigaciones, creaciones o publicaciones anteriores.
- 2.2. **Identidad Católica:** los proyectos presentados deben tener una marcada identidad católica. Esto significa que cumple en sus fundamentos, objetivos y/o resultados, con al menos uno de los siguientes criterios:
 - (1) Considera el hecho de que las realidades humanas encarnan una dimensión trascendente, están abiertas a la presencia de Dios, o se comprenden más profundamente incorporando estas dimensiones desde una visión católica.
 - (2) Ayuda a una mayor comprensión o aplicación de los elementos del pensamiento

¹ “La Pontificia Universidad Católica de Chile aspira a lograr la excelencia en la creación y transferencia de conocimiento y en la formación de las personas, inspirada en una concepción católica y siempre al servicio de la Iglesia y de la sociedad” (Misión Pontificia Universidad Católica de Chile).

² Se espera que, a partir de estos proyectos, se generen oportunidades concretas de colaboración futura, a través de postulaciones a otros fondos internos o externos, la participación en iniciativas de mayor alcance, titulaciones de estudiantes con tesis en codirección y publicaciones conjuntas, entre otros logros.

cristiano y la enseñanza de la Iglesia católica.

(3) Aporta a que la fe católica sea expresada de una manera más actual, eficaz y adecuada a la cultura.

- 2.3. Postulantes:** podrá participar en calidad de **investigador(a) responsable** todo/a académico/a de la UC que pertenezca a la planta ordinaria, adjunta o especial, y que cuente con al menos 22 horas contractuales³.
- 2.4. Equipo:** a la hora de conformar sus equipos, los proyectos presentados deberán considerar al menos una de las siguientes categorías:
- 2.4.1. Inclusión a nivel nacional,** incorporando al equipo uno o más académicos/as de otras universidades chilenas en calidad de co-investigadores/as.
- 2.4.2. Inclusión a nivel internacional,** incorporando al equipo a uno o más académicos/as de universidades extranjeras, en calidad de co-investigadores/as.
- 2.5. Patrocinio:** el/la investigador/a responsable deberá contar con el apoyo de el/la Decano/a o Director(a) de Escuela/Instituto a través de la Declaración Obligatoria del Investigador UC (“DOI”) (**ver punto 8.2.3**). En el caso de las propuestas donde participen investigadores/as de distintas unidades académicas de la UC, se deberá contar con el respaldo de cada una de ellas a través de la DOI.
- 2.6. Carta de compromiso:** los/las académicos/as pertenecientes a otras universidades chilenas o extranjeras que postulen como co-investigadores/as, deberán firmar una carta de compromiso con la realización del proyecto en el que desean participar (**ver punto 8.2.4**).
- 2.7. Aprobación Ética del proyecto:** todo proyecto presentado a esta Convocatoria deberá cumplir con el reglamento sobre Comités Ético Científicos (“CEC”) de la UC. Para esto se deben ingresar inicialmente los antecedentes generales del proyecto a la plataforma de evaluación: <https://evaluacionetica.uc.cl>, tal como se indica en el **punto 8.2.5**.
- 2.7.1.** Al momento de la postulación a esta Convocatoria, se debe adjuntar —según corresponda— el certificado de recepción de documentos (descargable en el sitio indicado) y/o el certificado de exención de revisión ética (gestionable a partir de una solicitud directa a la Unidad de Ética UC, enviando un correo a eticadeinvestigacion@uc.cl). Los CEC de la UC esperarán el fallo de esta Convocatoria para continuar el proceso de evaluación ética propiamente tal.
- 2.7.2.** Para otras consultas generales asociadas a la evaluación ética, escribir a eticadeinvestigacion@uc.cl.
- 2.8. Aceptación de las bases:** la sola postulación a esta Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases por parte de los/as postulantes.

³ Para todas las categorías, el requisito de horas de contrato es solo para el/la investigador(a) responsable.

3. BENEFICIOS DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO

3.1. El máximo de financiamiento por proyecto se divide por categoría, como indica la siguiente tabla:

Categorías	Investigación ⁴	Creación ⁵
Nacional	\$4.000.000	
Internacional	\$5.000.000	

3.2. Los proyectos adjudicados podrán optar al beneficio de contar con uno o más⁶ ayudantes financiados a través del X Concurso de Investigación para Estudiantes, que realiza la Pastoral en conjunto con la VRI.

4. OTROS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

4.1. Las distribuciones y montos propuestos por los/as investigadores/as están sujetos a ratificación por parte del Comité de Fallo, quienes considerarán los montos máximos para cada categoría, en conjunto con otros aspectos como la viabilidad y pertinencia de la asignación de dichos fondos.

4.2. Una vez adjudicado el proyecto y firmado el convenio correspondiente, la totalidad del presupuesto aprobado será traspasado a la unidad académica de el/la investigador(a) responsable.

4.3. El traspaso de los fondos a el/la investigador(a) responsable y la rendición del presupuesto deberá ser ejecutada por el/la director(a) o subdirector(a) de asuntos económicos y administrativos de la unidad correspondiente a el/la investigador(a) responsable.

4.4. Los ítems de gastos que se pueden financiar son los siguientes: gastos de operación, honorarios para ayudantes de investigación y gastos para realización de seminarios.

4.5. Se financiarán gastos asociados a movilidad⁷ internacional y nacional (viajes y gastos asociados para profesores, post doctorandos y/o estudiantes de pre y post grado), siempre y cuando se encuentren debidamente justificados según los objetivos propuestos en el proyecto.

4.6. No se financiará la compra de bienes de capital, a excepción de que por la naturaleza del proyecto sea indispensable, cuyo caso será analizado por el Comité de Fallo (**ver punto 4.1.**). Ante tal eventualidad, los bienes adquiridos con el presupuesto constituyen patrimonio de la UC. No obstante, el/la investigador(a) gozará de su uso por el tiempo de duración del proyecto.

⁴ “Por **investigación** se entienden las actividades sistemáticas de búsqueda de nuevo conocimiento, que impactan sustantivamente en la disciplina, tema o área a la que pertenecen. Sus resultados se expresan en publicaciones o en patentes” (CNA-Chile).

⁵ Por **creación** se entienden los “proyectos académicos que den origen a una obra artística, comprendiendo por ello todo el proceso creativo, desde la investigación para la creación y/o la investigación basada en la práctica, hasta la producción y exhibición de la/s obra/s ante públicos” (Dirección de Arte y Cultura UC).

⁶ La cantidad máxima de estudiantes financiados se evaluará dependiendo de los postulantes y los fondos disponibles.

⁷ Los viajes en avión solo podrán realizarse en clase económica.

- 4.7. No se financiarán honorarios de ningún tipo para los/las investigadores/as responsables ni para los/las co-investigadores/as.
- 4.8. Todo cambio presupuestario respecto del proyecto inicial deberá ser solicitado y autorizado por la Pastoral, en la figura de su Gestora de investigación, creación e innovación, escribiendo a investigacion.pastoral@uc.cl.
- 4.9. La(s) otra(s) institución(es) chilena(s) o extranjera(s) participante(s) podrá(n) realizar aportes pecuniarios y/o no pecuniarios para apoyar la consecución de los objetivos del proyecto. Dichos aportes quedarán establecidos en la carta de compromiso (**ver 8.2.4.**) y en el presupuesto indicado en el formulario de postulación (**ver 8.2.1.**), señalando la fuente (interna UC o extranjera).

5. PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS

- 5.1. Si se requiere el apoyo de la Pastoral para actividades de divulgación de los resultados del proyecto o parte de ellos, se deberá informar con al menos un mes de anticipación, en la figura de su Gestora de investigación, creación e innovación, escribiendo a investigacion.pastoral@uc.cl.
- 5.2. Todo producto que sea resultado de un proyecto de investigación adjudicado en el marco de esta Convocatoria, debe otorgar el debido crédito a la VRI, a la VRAI y a la Pastoral, incorporando la leyenda: «Proyecto financiado por el XX Concurso de Investigación y Creación para Académicos, organizado por la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana en conjunto con las Vicerrectorías de Investigación y de Asuntos Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Chile».

6. EVALUACIÓN Y FALLO

- 6.1. Los proyectos serán examinados por académicos/as en la figura de evaluadores pares⁸, quienes calificarán con nota de 1 a 7, según los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Ponderación %
Calidad y originalidad de la propuesta	30
Viabilidad de ejecución	20
Identidad católica ⁹ y relevancia actual	40
Proyección de colaboración del equipo	10

- 6.2. Se conformará un Comité de Fallo, nominado por la VRI, la VRAI y la Pastoral de la UC según

⁸ Un académico que tenga relación y/o experiencia con la temática. Si el/la investigador(a) responsable considera que tiene conflictos de interés con una o más personas que eventualmente podrían ser designadas como evaluadores pares de su propuesta, se puede señalar en el documento “Carta de Conflictos de Intereses” disponible en el Anexo II del formulario de postulación (ver punto 8.2.1.). Dicha información será estrictamente confidencial y debidamente resguardada por los equipos de la Pastoral, la VRI y la VRAI.

⁹ Ver punto 2.2

las áreas temáticas de los proyectos en competencia en esta Convocatoria. El Comité estará liderado por el Vice Gran Canciller y el Vicerrector de Investigación de la UC.

6.3. Una vez concluido el proceso de evaluación, el Comité de Fallo revisará y seleccionará los proyectos, considerando el puntaje obtenido en la evaluación y el presupuesto disponible.

7. COMPROMISOS Y RESULTADOS¹⁰

7.1. Presentación en panel de divulgación

7.1.1. Durante mayo del año siguiente a la adjudicación y firma de convenio, cada investigador(a) expondrá su proyecto junto a otros investigadores/as en un panel de divulgación, en el que se priorizará la relevancia y relación del tema con el objetivo de esta Convocatoria, además del diálogo con otras personas interesadas en los proyectos.

7.2. Entrega de informe de avance

7.2.1. A **seis meses** de la firma del convenio, el/la investigador(a) responsable deberá entregar un informe de avance, cuyo formato se enviará tras la firma del convenio.

7.2.2. Una vez recepcionado el informe de avance se enviará el formato del artículo para la [Revista Diálogos](#), el cual debe ser entregado en conjunto con el informe final.

7.3. Cierre del proyecto

7.3.1. A **doce meses** de la firma del convenio, el/la investigador(a) responsable deberá entregar el informe final del trabajo realizado, cuyo formato se enviará tras la firma.

7.3.2. Al menos un representante por equipo deberá participar en un **encuentro final**, que tendrá por objetivo compartir la experiencia de los proyectos, recogiendo las conclusiones de cada uno en torno al diálogo fe-razón.

7.4. Divulgación de resultados

7.4.1. Al finalizar el proyecto, se solicitará un artículo de divulgación para ser publicado en la [Revista Diálogos](#), en cualquiera de sus versiones (impresa y/o web). El formato se enviará por correo tras la recepción del informe de avance (**ver punto 7.2.2.**).

7.4.2. **Para proyectos de creación**, se solicitarán además los registros de fotografías, grabaciones y/o videos de la audición/exhibición/montaje del proyecto, entre otros, según lo declarado en la postulación para mostrar el resultado final de la obra.

8. PROCESO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones a la Convocatoria deberán realizarse a través de los siguientes pasos:

8.1. **Inscripción** al proceso de postulación [AQUÍ](#).

¹⁰ Los proyectos premiados en esta Convocatoria deben estar disponibles para participar en seminarios u otras formas de difusión y extensión de la UC.

8.1.1. Tras la inscripción, se enviará un correo electrónico a el/la investigador(a) responsable, donde se explicarán los siguientes pasos para la postulación.

8.2. Recopilación de Documentos: se solicitarán los siguientes:

8.2.1. Formulario de Postulación¹¹: descargar según categoría a la que se postula:

- **Investigación:** Nacional e Internacional, descargable [AQUÍ](#)
- **Creación:** Nacional e Internacional, descargable [AQUÍ](#)

8.2.2. Currículum actualizado de todos/as los/as académicos/as participantes (UC y externos, de máximo 5 páginas cada uno, en formato libre).

8.2.3. DOI firmada por el/la Decano/a o Director/a de Escuela o Instituto (**ver punto 2.5.**), según formato descargable [AQUÍ](#)

8.2.4. Carta(s) de Compromiso (ver punto 2.6.) para co-investigadores/as que pertenezcan a otras universidades, chilenas o extranjeras, según formato descargable [AQUÍ](#)

8.2.5. Certificado de Recepción de Documentos de Ética y Seguridad UC y/o el certificado de exención de revisión ética, según se explica en el **punto 2.7.** de estas bases.

8.2.6. Otros documentos anexos relevantes para la postulación, según el proyecto.

8.3. Postulación Online: una vez recopilados los documentos, se deberán adjuntar a un formulario de postulación online, donde se solicitará información sobre el proyecto y el equipo. El enlace a este formulario será enviado por correo tras la inscripción en la Convocatoria (**ver punto 8.1.1.**).

9. FECHAS RELEVANTES

- Apertura período de inscripción/postulación	:	martes 11 de octubre de 2022
- Cierre del período de inscripción	:	viernes 2 de diciembre de 2022
- Cierre del período de postulación	:	viernes 16 de diciembre de 2022
- Proceso de evaluación	:	diciembre 2022 - marzo de 2023
- Entrega de resultados	:	abril - mayo de 2023
- Firma de convenios	:	abril - mayo de 2023
- Ceremonia de premiación	:	junio de 2023
- Inicio del proyecto	:	junio de 2023
- Entrega de informe de avance	:	diciembre de 2023
- Presentación en panel de divulgación	:	mayo de 2024
- Entrega de informe final	:	junio de 2024
- Entrega de artículo	:	junio de 2024
- Encuentro final	:	julio de 2024

10. CONTACTOS

Carmen Ortega Aravena | Coordinadora de Investigación y Vinculación
Catalina Salazar Moreno | Gestora de investigación, creación e innovación

¹¹ El formulario de postulación debe ser completado y enviado en español.

(+56) 2 2354 7553

investigacion.pastoral@uc.cl

pastoral.uc.cl/investigacion